



30/08/17
Enviado, de
Comisión de
Presupuesto

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00395

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE DAJABÓN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en su Art. 61, numeral 1) establece que: “El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el segundo eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo tiene como objetivos generales: “ La Salud y seguridad social integral”, en el que dentro de sus objetivos específicos está el de “Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la provincia Dajabón, ubicada en la línea fronteriza, con una población aproximada de 62,046 habitantes, de los cuales 31,443 son hombres y 30,603 son mujeres, compuesta por los municipios, Dajabón como cabecera, El Pino, Loma de Cabrera, Partido y Restauración, y comparte territorio con las provincias: Montecristi, Santiago Rodríguez, Elías Piña y la República de Haití; en la actualidad no cuenta con un centro asistencial de salud que permita atender las demandas de salud de sus habitantes, toda vez que el Hospital Ramón Matías Mella, no posee ni las instalaciones físicas adecuadas, ni los equipos médicos suficientes, ni el personal médico necesario para brindar los servicios de salud básicos, de manera efectiva a sus pobladores;

CONSIDERANDO QUINTO: Que por esta situación los médicos y enfermeras que prestan servicios en este hospital, los grupos comunitarios, las iglesias y toda la población en sentido general, vienen reclamando desde varios años la construcción de un nuevo centro hospitalario en la provincia Dajabón, que cuente



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

con las condiciones básicas necesarias para brindar servicios de calidad y así los pobladores de esta laboriosa provincia puedan vivir con mayor dignidad humana;

CONSIDERANDO SEXTO: Que a diario en este hospital se vive el drama de pacientes que en los casos de emergencias ameritan de una atención rápida y eficaz, y los mismo deben ser trasladados a otros centros hospitalarios o a clínicas privadas ubicadas a grandes distancias, quedando estos con lesiones permanentes o perdiendo en muchos casos la vida por no recibir las atenciones adecuadas en el tiempo oportuno;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que en estos momentos se está en proceso de elaboración y estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2018, por lo que es oportuno hacerle un llamado al gobierno, para que en el mismo se incluya una partida presupuestaria que permita la construcción y equipamiento del hospital de Dajabón;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la República ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de 2012.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República incluir en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2018, una partida presupuestaria que permita la construcción y equipamiento de un nuevo hospital en el municipio y provincia Dajabón.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Excelentísimo Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para los fines correspondientes.

DADA

INICIATIVA PRESENTADA POR:

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA,
Senador de la República,
Provincia Dajabón.